



**RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2023 PARA CUBRIR 2 BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORES/AS SUSTITUTOS/AS.**

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 13 de julio de 2023 de la Universidad de Málaga, publicada en el BOUMA de la misma fecha, por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores/as Sustitutos/as, en la que aparecen incluidas en el Anexo I (relación de bolsas de trabajo) las siguientes:

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
001BSU23	ÁLGEBRA	ALGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
002BSU23	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	ALGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Este Rectorado procede a dejar sin efecto la convocatoria para formar parte de las referidas bolsas de trabajo de Profesores/as Sustitutos/as, sobre la base de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.  
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

